

Entidad Reconocida por:
 Personería Jurídica
 Res: No.7093 - Nov. 28/1975
 Reconocimiento Deportivo
 No. 015 Nov. 16/2011

Afiliado a:
 Comité Olímpico Colombiano
 Asociación Mundial
 de Fútbol de Salón
 Confederación Panamericana
 de Fútbol de Salón

Logros Internacionales:

CAMPEÓN
 III PANAMERICANO
 Bogotá 1990

CAMPEÓN
 IV PANAMERICANO
 La Paz 1993

SUBCAMPEÓN
 V PANAMERICANO
 Bogotá 1996

SUBCAMPEÓN
 V MUNDIAL
 Misiones Argentinas 1994

SUBCAMPEÓN
 SUDAMERICANO
 MAYORES ODESUR
 Cuenca Ecuador 1998

CAMPEÓN
 SUDAMERICANO
 JUVENIL
 Posadas Argentina 1998

CAMPEÓN
 VII MUNDIAL
 La Paz Bolivia 2000

SUBCAMPEÓN
 VIII MUNDIAL
 Asunción Paraguay 2004

CAMPEÓN
 X MUNDIAL
 Bogotá Colombia 2011

CAMPEÓN
 JUEGOS MUNDIALES
 Buga Colombia 2013

CAMPEÓN
 II MUNDIAL FEMENINO
 Barrancabermeja
 Colombia 2013

TERCER PUESTO
 I MUNDIAL JUVENIL
 Concepción Chile 2014

CAMPEÓN
 XI MUNDIAL
 Minsk Bielorrusia 2015

SUBCAMPEÓN
 SUDAMERICANO
 FEMENINO
 Cali Colombia 2015

RESOLUCIÓN No. 027 (Bogotá, D.C., 14 de Julio de 2016)

“POR LA CUAL SE DESIGNA SEDE DEL XXXIII CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO JUVENIL”

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Fútbol de Salón, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que dentro del Calendario Nacional de la Federación se programó la realización del XXXIII Campeonato Nacional Masculino Juvenil.
- Que a la Liga de Fútbol de Salón de Antioquia se le asignó la sede del **XXXIII CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO JUVENIL**.
- Que la Liga de Fútbol de Salón de Antioquia y el municipio de Bello, debe cumplir las condiciones y parámetros fijados por la Federación para la realización del **XXXII CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO JUVENIL**.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ART. 1º: Designar al municipio de Bello – Antioquia, como sede para la realización del **XXXIII CAMPEONATO NACIONAL MASCULINO JUVENIL**.

ART. 2º: El evento se realizará del 16 al 20 de agosto de 2016, en el municipio de Bello – Antioquia.

Entidad Reconocida por:
Personería Jurídica
Res: No.7093 - Nov. 28/1975
Reconocimiento Deportivo
No. 015 Nov. 16/2011

Afiliado a:
Comité Olímpico Colombiano
Asociación Mundial
de Fútbol de Salón
Confederación Panamericana
de Fútbol de Salón

Logros Internacionales:

CAMPEÓN
III PANAMERICANO
Bogotá 1990

CAMPEÓN
IV PANAMERICANO
La Paz 1993

SUBCAMPEÓN
V PANAMERICANO
Bogotá 1996

SUBCAMPEÓN
V MUNDIAL
Misiones Argentinas 1994

SUBCAMPEÓN
SUDAMERICANO
MAYORES ODESUR
Cuenca Ecuador 1998

CAMPEÓN
SUDAMERICANO
JUVENIL
Posadas Argentina 1998

CAMPEÓN
VII MUNDIAL
La Paz Bolivia 2000

SUBCAMPEÓN
VIII MUNDIAL
Asunción Paraguay 2004

CAMPEÓN
X MUNDIAL
Bogotá Colombia 2011

CAMPEÓN
JUEGOS MUNDIALES
Buga Colombia 2013

CAMPEÓN
II MUNDIAL FEMENINO
Barrancabermeja
Colombia 2013

TERCER PUESTO
I MUNDIAL JUVENIL
Concepción Chile 2014

CAMPEÓN
XI MUNDIAL
Minsk Bielorrusia 2015

SUBCAMPEÓN
SUDAMERICANO
FEMENINO
Cali Colombia 2015

ART. 3º. Las inscripciones de los equipos se recibirán hasta el día viernes 5 de agosto de 2016, recordándoles que los cupos son limitados.

ART. 4º. Los equipos se recibirán el día 16 de agosto después de las 7:00 A.M.

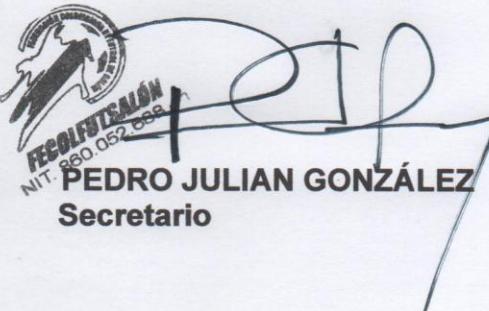
ART. 5º. La SEDE se compromete durante el desarrollo del evento a brindar Alojamiento y Alimentación a seis (6) árbitros y un (1) coordinador de otros departamentos y el resto serán locales, de igual manera a las once (11) delegaciones participantes del torneo y solo para doce (12) personas por delegación, todo concerniente para el buen desarrollo del evento.

ART. 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y se comunicará a los miembros del Comité que se designa y demás organismos a que haya lugar.

Dada en Bogotá a los catorce (14) días del mes de julio de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MANUEL E. SÁNCHEZ AGUIRRE
Presidente



NIT. 860.052.688-1
PEDRO JULIAN GONZÁLEZ
Secretario